

RESOLUCIÓN No. 641

LA SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 17 de junio del 2006,

CONSIDERANDO

El Informe Jurídico.37-AJ-2006 del 15 de junio del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, respecto a la declaratoria de utilidad pública de predio que será utilizado para el estadio y área deportiva del Barrio Amazonas, de propiedad de los señores Carlos Grefa Andi, Pedro Grefa Andi, Alfredo Grefa Andi, Arturo Grefa, Gabriel Grefa Andi, Cayetano Grefa, Francisco Alvarado y los herederos de Domingo Grefa señores María Serafina Grefa Andi y Venancio Jorge Grefa Andi, aprobado por Resolución de Concejo 609 del 22 de mayo del 2006; que en dicha Resolución no consta el número de la respectiva partida presupuestaria que financia la declaratoria de utilidad pública; que, el artículo 131 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal determina que para modificar, derogar o revocar los actos municipales se observará el mismo procedimiento establecido para su expedición, y por cuanto las diferentes comunicaciones que han ingresado a la Municipalidad se desprende que dicho inmueble pertenece a varios propietarios dentro de ellos algunos fallecidos, es necesario notificarse por la prensa dicha Resolución, a fin de que los herederos, desconocidos y presuntos hagan valer sus derechos, siguiendo las normas del Código de Procedimiento Civil,

RESOLVIÓ

Modificar la Resolución de Concejo 609 del 22 de mayo del 2006, con el incremento de los siguientes numerales:

5. A fin de dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 3) se considerará el avalúo del predio emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, que asciende a la suma de USD.3.004.58, que se cancelará con cargo a la partida presupuestaria 51.84.03.01.9, denominada "Expropiación de Terrenos", de conformidad a la presente certificación emitida por la Jefatura de Presupuesto de la Municipalidad.
6. Por cuanto el inmueble a expropiarse pertenece a varios propietarios dentro de ellos algunos fallecidos, se dispone a la Secretaría General se notifique de estas Resoluciones a través de la prensa nacional o regional

de conformidad a lo señalado en el Código de Procedimiento Civil, para que en el término de 20 días posteriores a la publicación hagan valer sus derechos.

Tena, junio 23 del 2006.

Tlga. Eilen Gutiérrez Burbano
SECRETARIA GENERAL (e)

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Financiera

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Presidente del Barrio Amazonas

Representante de los Propietarios

Registradora de la Propiedad

Archivo

RESOLUCIÓN No. 642

LA SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 23 de junio del 2006,

CONSIDERANDO

El Memorando 159 DP del 16 de junio del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, quien sugiere la venta de un área de terreno a favor del señor José Bosques Rodríguez, ubicado en la Lotización Sagrado Corazón.

RESOLVIÓ

Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

Tena, junio 30 del 2006.

Tlga. Eilen Gutiérrez Burbano
SECRETARIA GENERAL (e)

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local

Procurador Síndico

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Sr. José Bosquez

Archivo

RESOLUCIÓN No. 643

LA SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 23 de junio del 2006,

CONSIDERANDO

El Oficio sin número y sin fecha, suscrito por el señor Enrique Bone, Secretario General de Malaria, quien solicita se certifique la factibilidad de adjudicarse un lote de terreno, para la construcción de las instalaciones del Servicio de Malaria en el cantón Tena.

RESOLVIÓ

Disponer a la Secretaría General emita el respectivo certificado mediante el cual la municipalidad adjudicará a favor de los solicitantes un lote de terreno para la construcción de sus instalaciones, para cuyo efecto, los interesados deberán en su momento oportuno presentar el correspondiente proyecto y planos de construcción en la Dirección de Planificación para su trámite y aprobación.

Tena, junio 30 del 2006.

Tlga. Eilen Gutiérrez Burbano
SECRETARIA GENERAL (e)

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Sr. Enrique Bone, Secretario General de Malaria

Archivo

RESOLUCIÓN No. 644

LA SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 23 de junio del 2006,

CONSIDERANDO

El Oficio 136-OTR2-AME del 14 de junio del 2006, suscrito por el ingeniero Byron Arroyo Freyre, Coordinador de la Oficina Técnica Regional No.2 Tena de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, quien remite adjunto la invitación al II Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales, donde se tratará sobre la democracia local, la participación ciudadana, la transparencia, el gobierno electrónico, la gobernabilidad, la equidad, la competitividad para el desarrollo económico territorial, la pobreza urbana, la sustentabilidad ambiental, la descentralización y la autonomía local, a desarrollarse en la ciudad de Santiago de Cali, Colombia, del 27 al 29 de julio del 2006.

RESOLVIÓ

- 1) Autorizar a los señores Ing. Washington Varela Salazar, Alcalde, Dr. Néstor Arias Zúñiga, Lic. Carlos Guamangate Ayala, Lic. Bolívar Núñez Luzuriaga, Ing. Wilson Pozo Cifuentes, Ing. Carlos Ruiz Rivadeneyra y Jorge Tapuy Shiguango, Concejales del Cantón Tena, asistan en representación del Gobierno Municipal de Tena, al II Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales, a desarrollarse en la ciudad de Santiago de Cali, Colombia, del 27 al 29 de julio del 2006;
- 2) Dispónese a la Dirección Financiera proceda a realizar los trámites respectivos para el pago del costo de inscripción y los viáticos correspondientes, los mismos que se calcularán desde el 26 al 30 de julio del 2006, debido a que la movilización se realizará vía terrestre;
- 3) Encargase a la señora Gloria Lugo López, Vicepresidenta del Concejo, el Despacho de la Alcaldía mientras dure la ausencia de su titular.

Tena, junio 30 del 2006.

Tlga. Eilen Gutiérrez Burbano
SECRETARIA GENERAL (e)

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Financiera

Tesorería

Archivo

RESOLUCIÓN No. 645

LA SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 23 de junio del 2006,

CONSIDERANDO

El Oficio Circular No.079-SG-AME-2006, del 24 de mayo del 2006, suscrito por el doctor Guillermo Tapia Nicola, Secretario General de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, quien remite adjunto la invitación al VIII Congreso Iberoamericano de Municipalistas, donde se tratará sobre el desarrollo urbano y territorial, la ciudad inclusiva y la democracia participativa, a desarrollarse en la ciudad de Guayaquil del 12 al 16 de noviembre del 2006.

RESOLVIÓ

Remitir dicho documento a las Comisiones Permanentes de Participación Ciudadana y de Vivienda y Planificación, para que conjuntamente con las Direcciones de Planificación y Administrativa presente un proyecto, con la finalidad de conformar una comisión para que asista a este Congreso.

Tena, junio 30 del 2006.

Tlga. Eilen Gutiérrez Burbano
SECRETARIA GENERAL (e)

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Vivienda y Planificación

Comisión Permanente de Participación Ciudadana

Procurador Síndico

D. Planificación

D. Administrativa

D: Financiera

Tesorería

Archivo

RESOLUCIÓN No. 646

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de junio del 2006,

CONSIDERANDO

El Oficio 090 del 27 de junio del 2006, suscrito por el señor Manuel Rosado, Secretario General del Sindicato Único de Obreros del Gobierno Municipal de Tena, quien solicita se de cumplimiento al aumento salarial conforme lo determina el artículo 4 del Décimo Contrato Colectivo correspondiente al año 2006,

Que, el Sindicato Único de Obreros del Gobierno Municipal de Tena, ha solicitado la revisión del nuevo contrato colectivo, a efecto de que se mejoren sus ingresos económicos,

Que, existe un principio de negociación con el Sindicato, tendiente a incrementar las remuneraciones de los trabajadores para el año 2005 en un 20% y en un 5% para el año 2006, la que debe concretarse una vez que se cumplan las formalidades de Ley,

Que, dicho Sindicato ha planteado una reclamación legal en la Dirección Regional del Trabajo, solicitando la revisión del Contrato Colectivo,

Que, el Sindicato Único de Obreros del Municipio de Tena, ha planteado una reclamación colectiva en la Dirección Regional del Trabajo, solicitando la revisión del Contrato Colectivo que les ampara,

Que, el Ayuntamiento goza de autonomía para resolver los asuntos que le fueren inherentes a la administración, conforme lo establece el artículo 16 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE

Autorizar al señor Alcalde negocie adecuadamente la revisión del nuevo contrato colectivo, en la medida de las posibilidades económicas financieras de la Municipalidad, de modo que pueda financiarse el incremento solicitado por los trabajadores del Sindicato Único de Obreros del Municipio de Tena; y, disponer al Director Financiero determine un porcentaje estimativo en el presupuesto, para afrontar los incrementos salariales que se acuerden o resuelva por parte del Tribunal de Conciliación de la Dirección Regional del Trabajo.

Tena, julio 6 del 2006.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Financiera

D. Administrativa

Secretario General de SUOMT

Dirección General del Trabajo

Archivo

RESOLUCIÓN No. 647

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de junio del 2006,

CONSIDERANDO

Informe de la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente de la sesión del 26 de junio del 2006, referente al Proyecto de Convenio entre el Museo Intiñán y el Gobierno Municipal de Tena para la implementación de una Cabaña Interpretativa en la Mitad del Mundo, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha,

Que, la Municipalidad de Tena en cumplimiento de su política de promoción turística y desarrollo económico del Cantón, tiene interés en contar con un punto estratégico de promoción de los atractivos naturales y culturales, a través de la implementación de un muestrario etno-cultural huaorani y kichwa,

Que, es necesario posicionar al cantón Tena y la provincia de Napo como un destino turístico competitivo, que oferte servicios de calidad con un alto potencial de turismo ecológico y comunitario,

Que, de conformidad a lo que determina el numeral 4 del artículo 14 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, es función primordial de la Entidad Edilicia el fomentar el turismo,

RESUELVE

Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Museo Intiñán y el Gobierno Municipal de Tena, para la implementación de una Cabaña Interpretativa e Interactiva Cultural de Promoción Turística del Cantón Tena, en el Museo Etnográfico INTIÑAN, de la Mitad del Mundo, en la Parroquia San Antonio de Pichincha, del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

Tena, julio 6 del 2006.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Financiera

D. Administrativa

D. Turismo

J. Turismo

Director del Museo Intiñán

Archivo

RESOLUCIÓN No. 648
EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de junio del 2006,

CONSIDERANDO

El Oficio 035-JAC del 9 de junio del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien emite informe respecto a la legalización de los lotes de terreno de la Lotización Municipal Nuevo Horizonte de la parroquia Ahuano y que según el artículo 289 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal determina que la venta de solares municipales se las realizará con sujeción a los avalúos constantes en los catastros municipales a la fecha en que debe efectuarse la venta.

RESOLVIÓ

Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

Tena, julio 6 del 2006.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Obras Públicas
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Archivo

RESOLUCIÓN No. 649
EL SECRETARIO GENERAL
CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de junio del 2006,

CONSIDERANDO

El Oficio 038-JAC del 14 de junio del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien emite informe respecto a la indemnización a favor del señor Felipe Carlos Shiguango Cerda, por la afectación de su construcción, a consecuencia de la apertura de la calle Atacapi, según la planificación urbana del barrio San Jorge.

RESOLVIÓ

Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

Tena, julio 6 del 2006.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Vivienda y Planificación
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sr. Felipe Shiguango Cerda
Archivo

RESOLUCIÓN No. 650
EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de junio del 2006,

CONSIDERANDO

El Memorando 258-AJ-2006 del 19 de junio del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien remite adjunto al Proyecto de Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Escuela Juan de Dios Arellano, para la construcción de una batería sanitaria, cuyo monto asciende a USD.8.476.26,

Que, conforme lo establecen los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, los fines del Municipio son entre otros procurar el bienestar material y social de la colectividad,

RESOLVIÓ

Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Escuela Juan de Dios Arellano, para la construcción de una batería sanitaria, cuyo monto asciende a USD.8.476.26, donde la Municipalidad aportará con los materiales y equipo necesarios y el Centro Educativo con la mano de obra y demás materiales que se requieran para la ejecución de la obra.

Tena, julio 6 del 2006.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Obras Públicas
D. Financiera
Director Escuela Juan de Dios Arellano
Archivo

RESOLUCIÓN No. 651
EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 5 de julio del 2006,

CONSIDERANDO

El Informe de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana de la Sesión del 4 de julio del 2006, en la cual se ha procedido al análisis sobre el Plan de Mejoramiento Emergente del Sistema de Agua Potable para la Ciudad de Tena,

Que, el Gobierno Municipal de Tena, mediante Resoluciones de Concejo 121 del 8 de abril del 2005, 461 del 6 de enero del 2006, 501 del 3 de febrero del 2006 y 528 del 21 de marzo del 2006, declaró de emergencia el Servicio de Agua Potable de la Ciudad de Tena,

RESOLVIÓ

1. Recordar a los funcionarios de la Municipalidad de Tena, que existe las Resoluciones de la Declaratoria de Emergencia del Servicio de Agua Potable de la Ciudad y que por siguiente las acciones deben ser urgentes y eficaces; y, que debe tomarse en cuenta que el marco legal existente, contempla para estos casos, delito de negligencia administrativa.
2. Ejecutar de manera inmediata el Plan de Mejoramiento Emergente para el Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Tena, con la finalidad de superar la deficiencia sanitaria a corto plazo y posteriormente realizar el proyecto de Agua Potable que cuenta con el financiamiento del Fondo de Solidaridad, para entregar una solución inmediata de este servicio que supere el año 2018.
3. Asignar mediante reforma presupuestaria una partida por el monto de USD. 500.000,00 dentro del presupuesto de inversión correspondiente al año 2006, con el propósito de ejecutar el plan propuesto,
4. Disponer que los procesos de contratación se inicien de inmediato, en forma simultánea para todos los frentes de trabajo, de manera transparente y urgente.

Tena, julio 17 del 2006.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Obras Públicas
D. Financiera
J. Agua Potable
Archivo

RESOLUCIÓN No. 652
EL SECRETARIO GENERAL
CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 5 de julio del 2006,

CONSIDERANDO

El memorando 173 DP del 20 de junio del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, quien adjunto presenta el Proyecto de Circulación Vial, en base al nuevo puente construido en el barrio Central, el mismo que se ha elaborado conjuntamente con la Dirección Nacional de Tránsito,

RESOLVIÓ

Remitir dicha documentación a la Comisión Permanente de Transporte, a fin de que proceda a su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, julio 17 del 2006.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Transporte
Procurador Síndico
D. Obras Públicas
D. Planificación
Archivo

RESOLUCIÓN No. 653
EL SECRETARIO GENERAL
CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 5 de julio del 2006,

CONSIDERANDO

El oficio 037 JAC del 14 de junio del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien presenta el informe técnico y avalúos de los terrenos afectados por la construcción de la Red de Agua Potable de la ciudad de Tena, en el barrio Paushiyacu.

RESOLVIÓ

Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda al análisis e informe respectivo, para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, julio 17 del 2006.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Obras Públicas
Procurador Síndico
J. Avalúos y Catastros
J. Agua Potable
D. Planificación
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN No. 654

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 5 de julio del 2006,

CONSIDERANDO

El Oficio No. 029-AJ-GMT del 29 de junio del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote propiedad de los cónyuges Hugo Orna y María Huaraca, ubicado en la barrio Bellavista Alta de esta ciudad de Tena,

Que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza de Urbanizaciones Lotizaciones, Fraccionamientos y Desmembraciones en las Zonas Urbanas y de Expansión del Cantón Tena,

Que, los solicitantes con el certificado del Registro de la Propiedad y copias de las escrituras públicas, justifican ser los únicos dueños del bien, por lo que están legitimados para el trámite solicitado en la forma propuesta,

Que, con el título directo 0018563, han justificado el pago de la contribución que le correspondes a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado,

Que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESOLVIÓ

Aprobar el Proyecto de Subdivisión del lote s/n, manzana s/n, ubicado en las calles 12 de Febrero y Cuenca, barrio Bellavista Alta, de esta ciudad de Tena, de propiedad de los cónyuges señores Hugo Orna y María Huaraca.

Tena, julio 17 del 2006.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sr. Hugo Orna
Archivo

RESOLUCIÓN No. 655
EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 5 de julio del 2006,

CONSIDERANDO

Los oficios sin número del 20 y 26 de junio del 2006, suscritos por el señor Carlos Jurado Landázuri, quien comunica que el área de terreno solicitada en el sector de el Cerro El Mirador, vía a Shinquipino, estará destinado a la instalación de antenas para servicio satelital a la ciudadanía en el sistema MMDS,

Que, el interesado adjunta el oficio CONARTEL-SG-06-1499, suscrito por la señora Elizabeth Jácome Acosta, Jefe de Documentación y Archivo del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONARTEL), por el cual este organismo comunica que el trámite para autorizar la instalación que se denominará CONCABLE, cuenta con los informes técnicos jurídicos de CONARTEL y la Superintendencia de Compañías, previo el conocimiento y resolución de ese Consejo,

RESOLVIÓ

Dejar pendiente la petición del área de terreno solicitada en el sector del cerro El Mirador, vía a Shinquipino, hasta cuando el CONARTEL emita la Resolución de Aprobación para el Funcionamiento del Servicio Satelital a la ciudadanía de Tena, en el sistema MMDS, denominado CONCABLE, propiedad del señor Carlos Jurado Landázuri.

Tena, julio 17 del 2006.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sr. Carlos Jurado
CONARTEL
Archivo

RESOLUCIÓN No. 656
EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 5 de julio del 2006,

CONSIDERANDO

El memorando 149-GMT-DP del 23 de junio del 2006, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien solicita se le autorice asistir a la invitación realizada por el Departamento de Ciencias Matemáticas y Tecnología de la Universidad Ciencias de la Vida del Reino de Noruega, al curso “Sanidad Apropiaada para el Desarrollo del Mundo” que se realizará en ese país, del 14 al 18 de agosto del 2006,

RESOLVIÓ

Remitir dicha petición a la Dirección Financiera a fin de que certifique si existen los recursos para cubrir los viáticos que demandaría el desplazamiento del Director de Proyectos, al cursos Sanidad Apropiaada para el Desarrollo del Mundo” que se realizará en Noruega del 14 al 18 de agosto del 2006.

Tena, julio 17 del 2006.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Proyectos
Archivo

RESOLUCIÓN No. 657

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 5 de julio del 2006,

CONSIDERANDO

El oficio 529-SG-2006 del 29 de junio del año en curso, suscrito por el doctor Guillermo Tapia Nicola, Secretario General de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, quien comunica que el Comité Ejecutivo de esa Organización, atendiendo la invitación formulada por el señor Félix González Polar, Director Ejecutivo de la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe ONWARD, designó al señor Alcalde de Tena, para que participe en la Segunda Misión Técnica sobre Reciclaje de Basura, a realizarse del 23 al 28 de julio en la ciudad de Curitiba, República Federal de Brasil,

Que, la Organización para el Desarrollo de América Latina y El Caribe ha considera prioritario la presencia de las autoridades locales y técnicos especialistas en medio ambiente, reciclaje de basura, residuos sólidos, inclusión social, generación de empleo, agentes de desarrollo, a fin de cooperar con los gobiernos municipales e instituciones promotoras de desarrollo, especialmente en el conocimiento del reciclaje de basura,

Que, este Organismo tiene como objetivo el incentivar la creación de programas similares en la región, mejorar el manejo de residuos sólidos, el fortalecimiento de la pequeña y micro industria de productos reciclables y generar el aumento en la calidad de vida de los ciudadanos,

RESOLVIÓ

1. Autorizar al ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, participe en la Segunda Misión Técnica sobre Reciclaje de Basura, a realizarse del 20 al 30 de julio en la ciudad de Curitiba, República Federal de Brasil, de conformidad a la invitación formulada por la Organización para el Desarrollo de América Latina y El Caribe y la designación efectuada por la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME).
2. Encargar la Alcaldía de Tena durante la ausencia de su titular, a la señora Gloria Lugo López, Vicepresidenta del Concejo.

Tena, julio 17 del 2006.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Financiera

Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME)

Organización del Desarrollo Para América Latina y el Caribe (ONWARD)

Archivo

RESOLUCIÓN No. 658
EL SECRETARIO GENERAL
CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de julio del 2006,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 6 de julio del 2006 y el cronograma de obras del año en curso, del Gobierno Municipal de Tena, presentado por el ingeniero Patricio Valladares, Director de Obras Públicas de la Municipalidad.

RESOLVIÓ

1. Solicitar a las Direcciones Financiera y de Obras Públicas presenten un informe minucioso de los gastos realizados con cargo a la partida presupuestaria de mantenimiento de maquinaria y equipo pesado.
2. Disponer a las Direcciones Administrativa y Financiera procedan con el respectivo trámite, tendiente a dar de baja los vehículos que se encuentran en mal estado si su reparación no justifica la inversión.
3. Recomendar al señor Alcalde que de preferencia, para la ejecución de las diferentes obras que en adelante realice la Municipalidad, se contrate personal profesional del Cantón.
4. Solicitar a la Dirección Administrativa lleve un control estricto de los vehículos y el gasto del mantenimiento de cada uno.
5. Solicitar al Procurador Síndico, Director Financiero, Dirección de Obras Públicas y Jefatura de Avalúos y Catastros, emitan el respectivo informe sobre la construcción del muro de gaviones solicitado por la señora Laura Estrada.

Tena, julio 20 del 2006.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Obras Públicas
D. Administrativa
J. Avalúos y Catastros
Sra. Laura Estrada
Archivo

RESOLUCIÓN No. 659
EL SECRETARIO GENERAL
CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de julio del 2006,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 6 de julio del 2006; que, mediante oficio sin número fechado el 20 de junio del 2006, el ingeniero Patricio Valladares, Director de Obras Públicas, presenta el informe de la ejecución de obras, proyectos y la priorización de trabajos para la Unidad Educativa “Ciudad de Tena”.

RESOLVIÓ

Solicitar al señor Alcalde disponga a la Dirección de Obras Públicas que de acuerdo a las posibilidades económicas de la Municipalidad se atienda con las siguientes obras:

- Cambio del techo de las aulas escolares.
- Terminación de la cancha de fútbol.
- Construcción de alcantarillado, aceras y bordillos y adoquinado de la calle Manuel María Rosales.

Tena, julio 20 del 2006.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Obras Públicas
Unidad Educativa Ciudad de Tena
Archivo

RESOLUCIÓN No. 660
EL SECRETARIO GENERAL
CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de julio del 2006,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 6 de julio del 2006 y el oficio 031-JAC del 23 de mayo del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, mediante el cual presenta informe con datos técnicos y avalúo de los predios afectados por el proyecto de obra “Ampliación de la Avenida del Chofer”,

RESOLVIÓ

Establecer de así permitirlo las prioridades, que en el estudio en la Proforma Presupuestaria del Año 2007, se destine una partida que permita cubrir la indemnización de los terrenos afectados para la construcción de la prolongación de la Avenida del Chofer en el Barrio Sagrado Corazón de Jesús, a favor de varias familias ubicadas en ese sector.

Tena, julio 20 del 2006.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Obras Públicas
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Interesados
Archivo